



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Constancia secretarial:

Señora Juez, le informo que una vez revisado el sistema de consulta de procesosⁱ, así como el correo institucional del juzgadoⁱⁱ, no se encontraron memoriales dirigidos al presente proceso entre el 10 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023.

87 de febrero de 2023

Lorena Zuluaga Nieto

Oficial mayor.

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Prescripción de hipoteca
DEMANDANTE	Juan Carlos Acosta Sierra actuando para la sucesión doble e intestada de Blanca Ofelia Correa Acosta y Juan Fernando Acosta Mesa
DEMANDADO	M. H. Pineda y Cía. S.A.S. (antes Danasay Ltda.)
RADICADO	050013103 009 2022 00307 00
ASUNTO	Rechaza demanda

Juan Carlos Acosta Sierra actuando para la sucesión doble e intestada de Blanca Ofelia Correa Acosta y Juan Fernando Acosta Mesa, a través de apoderado, presentó demanda VERBAL de Prescripción de hipoteca contra M. H. Pineda y Cía. S.A.S. (antes Danasay Ltda.).

La demanda fue inadmitida mediante providencia del 10 de febrero de 2023, donde, a la parte demandante, se le exigieron los requisitos que se consideraron necesarios previos a su admisión, concediéndose el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, oportunidad dentro de la cual dicha parte guardó silencio.

Así las cosas, ante el incumplimiento de los requisitos exigidos previos a la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se impone el rechazo de la misma.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal interpuesta por Juan Carlos Acosta Sierra actuando para la sucesión doble e intestada de Blanca Ofelia Correa Acosta y Juan Fernando Acosta Mesa contra M. H. Pineda y Cía. S.A.S. (antes Danasay Ltda.), por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 10 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Lunes, 27 de Febrero de 2023 - 12:28:46 P.M.

Número de Proceso Consultado: 05001310300920220030700

Ciudad: MEDELLIN

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
009 Circuito - Civil	JUEZ NOVENO CIVIL CIRCUITO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JUAN CARLOS ACOSTA SIERRA	- M.H PINEDA Y CIA SA

Contenido de Radicación

Contenido
RECIBIDA SEPTIEMBRE 19/2022

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
10 Feb 2023	FUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/02/2023 A LAS 16:13:25.	13 Feb 2023	13 Feb 2023	10 Feb 2023
10 Feb 2023	AUTO INADMITE DEMANDA	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR FALENCIAS.			10 Feb 2023

RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

ii

abogados@abogadoshurtado.com

Llamada de Teams

Juzgado 09 Civil C...

Eliminar todo

Archivar

Responder todos

Responder a Reenviar Reunión

Mover a

Reglas

Pasos rápidos

Marcar todos como leídos

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Posponer

Asignar directiva

Descubrir grupos

Desahacer

Obtener complementos

Resultados

Filtrar

Resultados principales

Auxiliar Oficina Judicial 02 - Antioquia - Medellín

Demanda a reparto

ASIGNADO LORENA

DESCARGADO

2022-00307

BUEN...

TUTELAS Y DE...

ACTA 8280 JDO 0...

6. ESCRITURA HI...

5. MATRICULA IN...

Mateo Florez Echeverry

ADJUNTO ACTA 5831 JDO 09 CCTO JUAN CARLOS ACOSTA SI...

01/07/2022

ASIGNADO LINA

DESCARGADO

2022-00215

MATEO ...

TUTELAS Y DE...

1. DEMANDA CA...

2. PODER DDA LI...

3. MATRICULA IN...

Microsoft Outlook

REMISIÓN EXPEDIENTE PARA REPARTO - VERBAL RAD. 2022-...

14/10/2022

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pe...

EXP. ENVIADOS

2022-00307

Eliminar todo

Archivar

Responder todos

Responder a Reenviar Reunión

Mover a

Reglas

Pasos rápidos

Marcar todos como leídos

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Posponer

Asignar directiva

Descubrir grupos

Desahacer

Obtener complementos

Resultados

Filtrar

Resultados principales

Juzgado Promiscuo Circuito - Risaralda - Belen De Umbria

REMISIÓN EXPEDIENTE PARA REPARTO - VERBAL RAD. 2022-...

18/10/2022

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico co...

EXP. ENVIADOS

Auxiliar Oficina Judicial 02 - Antioquia - Medellín

Demanda a reparto

ASIGNADO LORENA

DESCARGADO

2022-00307

BUEN...

TUTELAS Y DE...

ACTA 8280 JDO 0...

6. ESCRITURA HI...

5. MATRICULA IN...

Carlos Andrés Álvarez Zuluaga

Formatos para compensación

23/01/2023

ATENDIDO

Muchas gracias! Carlos Andrés Álvarez Zulu...

Bandeja de ent...

Todos los resultados

Carlos Andres Alvarez Zuluaga

Formatos para compensación

23/01/2023

ATENDIDO

Muchas gracias! Carlos Andrés Álvarez Zulu...

Bandeja de ent...

Oficios Secretaria Civil

Envío expediente Sala de Casación Civil Cortes Suprema de Ju...

12/12/2022

DESCARGADO

2022-00307

Señores JUZGADO NOVEN...

REPARTO MEM...

11001020300020...

11001020300020...

Juzgado Promiscuo Circuito - Risaralda - Belen De Umbria

REMISIÓN EXPEDIENTE PARA REPARTO - VERBAL RAD. 2022-...

18/10/2022

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico co...

EXP. ENVIADOS

Seleccionar un elemento para leerlo

No hay nada seleccionado

2022-0307

Llamada de Teams

Juzgado 09 Civil C...

Eliminar todo

Archivar

Responder todos

Responder a Reenviar Reunión

Mover a

Reglas

Pasos rápidos

Leído / No leído

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Posponer

Asignar directiva

Descubrir grupos

Desahacer

Obtener complementos

Resultados

Filtrar

No encontrado nada.

Pruebe con una palabra clave distinta.

Consultadas realizadas el 27 de febrero de 2023, 1:10 p.m.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64890e168d8b79ae6cd3a2f87f3296dc1bf3f7364e825d5f9d63bd8ae877e6ca**

Documento generado en 03/03/2023 02:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>